



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO N°013

9 de agosto de 2019

La Administración Regional de Aduanas, Zona Central y Azuero, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 950-04-353-ARZCA

Herrera, 9 de agosto de 2019.

EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE ADUANAS, ZONA CENTRAL Y
AZUERO, ENCARGADO
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL de la mercancía retenida en el Puesto de Control de Divisa, Provincia de Herrera, al panel color blanco marca Nissan con placa BC875, conducido por el señor **GAITH ABDELATIF ABU HASSAN**, con cedula de identidad personal N° 4-758-2050, descrita como **NOVENTA Y DOS (92) BULTOS DE PASTA DENTAL CON LA MARCA COLGATE**, hasta tanto varíe la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.

PONER a disposición de la Dirección de Propiedad Intelectual las mercancías descritas, para que prosiga las diligencias que se estimen pertinentes.

ORDENAR la notificación por edicto de la presente resolución, a fin que surta los efectos legales correspondientes.

REMITIR copia del edicto a la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial (DIGERPI) y a la Administración Regional de Aduanas, Zona Central y Azuero, para los fines pertinentes.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; Ley N°35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 05 de octubre de 2012 y Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de noviembre de 1996 modificado por el Decreto Ejecutivo 466 de 20 de octubre de 2015.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(fdo.)
ANA RUIZ
Secretaria Ad Hoc

(fdo.)
LICDO. JOSE CARLOS GONZALEZ
Administrador Regional de Aduanas
Zona Central y Azuero, encargado

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a terceros interesados; se fija el presente EDICTO por tres (3) días hábiles en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).

Dado en la ciudad de Panamá, a los **NUEVE (9) días** del mes de **AGOSTO** de dos mil diecinueve (2019).

LICDO. JOSE CARLOS GONZALEZ
Administrador Regional de Aduanas
Zona Central y Azuero, encargado



ANA RUIZ
Secretaria Ad-Hoc

Se fija el presente EDICTO a las 1:00 de la tarde del día de hoy 9 del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las _____ de la _____ del día de hoy _____ del mes de _____ de dos mil diecinueve (2019).